

Suprema Corte de Justicia

Presidencia

Nota. N° 23223-2019

La Plata, 22 de mayo de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La suspensión de términos solicitada para el Juzgado de Paz de Berisso, con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de suministro eléctrico, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegada departamental de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

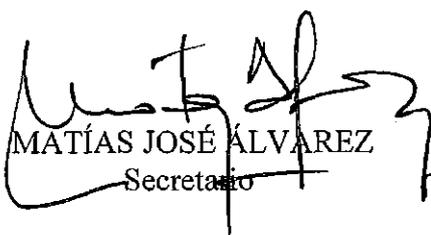
1.- Disponer la suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz de Berisso, para el día 15 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ

Secretario

REGISTRO NºSSJ.....000409..

Sec. Servicios Jurisdiccionales

VMV

